

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2012

CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. KOLDO ARTARAZ MARTIN

CONCEJALES

D. IÑAKI LARRUCEA GONZALEZ

D. JUAN MARTIN PEREZ GARMENDIA

D. MIKEL BAJO ROMO

D^a. M^a. JOSE ALDAMA ALCOCEBA

D^a. MAITE CAMPO GALARRAGA

D. JOSE MANUEL GOMEZ RUIZ

D^a. M^a. CARMEN SANZ VALDEARCOS

D. OSCAR SILVA ZABALBEITIA

D^a. M^a. DOLORES LARRINAGA LARREA

D. CARLOS LANBARRI ANDRES

D. ZIGOR MARCOS EGURROLA

D. BENJAMIN RESPALDIZA FERNANDEZ

INTERVENTORA

D^a SUSANA LÓPEZ-PARA URQUIJO

SECRETARIA

D^a. MONICA DE PRADO FERNANDEZ

=====

En Güeñes a 30 de enero de 2012, y siendo las 7:00 horas, se constituyó en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores/as expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada por el Alcalde-Presidente, en primera convocatoria, en uso de sus atribuciones.

Preside D. Koldo Artaraz Martín, Alcalde-Presidente, asistido por mi, la Secretaria que certifica.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, la Secretaria, dio lectura al Orden del Día que sirve de base para esta sesión y previas las correspondientes deliberaciones se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- **APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2011./BIDEZKOA BADA, 2011ko ABENDUAREN 22an EGINIKO BATZARRALDIKO AKTA ONESTEA.**

Dada cuenta de la misma toma la palabra la representante de Bildu, Sra. Sanz para señalar que en la página 14 en el punto de presupuesto en concreto en su intervención realizó una pregunta muy concreta y muy sencilla que cree que la repitió en dos ocasiones y no en el

sentido que viene recogido, yo no pregunté si el pleno votaba o no votaba lo que ella preguntó es si lo que se les estaba diciendo era que el Alcalde tenía potestad para decidir que enmiendas se debatían y votaban en el pleno y repitió en dos ocasiones esta pregunta.

Otra puntualización que quiere hacer es que en la página 17-18, también en el punto de presupuestos en la intervención el Sr. Alcalde que hizo una descripción muy **somera** de Arenazarte y vestidos de papel, muy **somera** por años, actuaciones, inversión realizada, subvenciones... y le parece que terminó la intervención haciendo referencia a la inversión y a la mejora del patrimonio en el Municipio y en concreto dijo que había sido una inversión en el tema artístico de adquisición en obras, porque además incluso pensando en el futuro, pasados 40 años nadie sabría decir si pasado ese tiempo lo que realmente se hubiera invertido ahora fuera una gran inversión porque habrían sido obras que se habrían revalorizado. Esa explicación le parece que era un argumento de peso junto con otras que se dijeron y le parece que debería venir recogido y también hay otro error de transcripción pequeño en la página 6 en la moción presentada por su grupo en el tema de presos en el 4º párrafo, 4ª línea, donde dice abonar debe decir abordar.

Finalizada la intervención de la Sra. Sanz, el Sr. Alcalde responde que será la Secretaria la que deba comprobar si eso es así, por otro lado, continúa, entiende que las intervenciones del Sr. Alcalde, será el Sr. Alcalde el que determine si son conformes o no en relación a su reflejo fiel en el acta, así lo entiende él. Reitera a continuación que el acta y lo ha dicho por activa y por pasiva la Secretaria, no es una transcripción literal de las intervenciones sino que la ley lo que exige es que se recojan los debates de una manera adecuada, sucinta y conforme con el espíritu en el que han tenido lugar los debates. El espíritu de la ley no es recoger punto por punto y letra por letra cada una de las intervenciones.

Sometido el acta a votación queda aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión de referencia.

**2.- DAR CUENTA DE LOS SIGUIENTES DECRETOS:
DECRETO 42/2011 DE HABILITACION DE FUNCIONARIA MUNICIPAL
DECRETO 1/2012 DE DELEGACION DE FUNCIONES./
ALKATE DEKRETU HAUEN BERRI EMATEA:
42/2011 DEKRETUA, UDAL FUNTZIONARIOA GAINZTEKO DENA. 1/2012
DEKRETUA, FUNTZIOAK ORDEZTEKO DENA.**

Dada cuenta de las resoluciones de referencia el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE EJECUCION DE OBRAS DE TRAVESIA EN ARTXUBE./BIDEZKOA BADA, ARTXUBEN ZEHARBIDEKO OBRAK GAUZATZEKO PROIEKTUA ONESTEA.

Dada cuenta de la inclusión en el Proyecto de referencia de la obra relativa a la tubería de abastecimiento que discurre por la zona colindante al ámbito de la obra del Proyecto, cuyo importe asciende a 20.000 €, lo que hace que el presupuesto del Proyecto se eleve a 925.000 €, IVA incluido, e informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, el Ayuntamiento Pleno por 8 votos a favor (6 PNV, 2 PSE.EE-PSOE) y 5 abstenciones de los representantes de Bildu acuerda.

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de ejecución de obras de Travesía de Artxube, redactado por DAIR INGENIEROS, cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad

de 925.284,32 € IVA incluido en el que consta incorporado como anexo la relación de bienes y derechos afectados.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras del proyecto aprobado en el presente acuerdo.

EXPLICACIÓN DE VOTO

Toma la palabra el portavoz de Bildu, Sr. Gómez, para preguntar con carácter previo a la explicación de voto si en el presupuesto de 925.000 € se encuentra incluida la indemnización por la expropiación y otros gastos que se pudieran producir.

Se le responde que es el precio de licitación y con la baja de licitación, si se produce, se espera abarcar todos los gastos.

El Sr. Gómez manifiesta su satisfacción con el hecho de que se haya tenido en cuenta una petición de Bildu como es el tema de la renovación de la conducción de aguas y lo que se solicita desde su grupo es que en el futuro cuando se proponen proyectar se tenga en cuenta todos los servicios que pudieran ser afectados y se realice un estudio a fondo de estas posibles afecciones.

El Sr. Alcalde le responde que en este caso la tubería no estaba afectada por la obra, pues se encuentra fuera del ámbito de la misma, pero aprovechando la sinergia de las obras se ha decidido incluirlo a petición de Bildu, pero lo que es el abastecimiento va al otro lado de la vía y se podría haber mantenido perfectamente su situación actual sin haber afectado, pero se aprovecha la excavación y así se ahorra de manera notoria el futuro coste, pero, reitera, se podía haber realizado la obra y mantener la tubería como está.

Precisamente por eso que acaba de señalar el Sr. Alcalde es por lo que Bildu propuso la actuación en la tubería, replica el Sr. Gómez, ejecutar todas las obras que se puedan a la vez que abaratar costes.

Eso es lo que intentan hacer siempre, y en más de una ocasión hemos recibido críticas por ello, concluye el Sr. Alcalde.

4.- INCOACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE TERRENO EN ARTXUBE D. ANGEL ZAMORA LARREA./BIDEZKOA BADA, ARTXUBEN ANGEL ZAMORA LARREA JAUNARI LURZORUA DESJABETZEKO ESPEDIENTEA HASTE.

Suscrito con el Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia, Convenio de colaboración para la ejecución de las obras de PROYECTO DE EJECUCIÓN DE TRAVESIA DE ARTXUBE, Proyecto que ha sido redactado por DAIR INGENIEROS, que será subvencionado íntegramente por la Diputación Foral de Bizkaia.

ATENDIDO que en el expresado proyecto se señalan determinados terrenos como de necesaria adquisición para la realización de las obras, cuya ejecución se considera necesaria, como obra ordinaria municipal.

ATENDIDO que el Ayuntamiento de Güeñes ha llegado a un acuerdo de cesión gratuita de los terrenos afectados, suscribiendo los correspondientes convenios de cesión con

los propietarios a excepción del propietario Sr. D. Ángel Zamora Larrea.

ATENDIDO que las obras comprendidas en los planes de obras y servicios locales, llevan aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendido a efectos de su expropiación forzosa,

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo con fecha 20 de enero de 2012, el Ayuntamiento Pleno por 8 votos a favor (6 PNV, 2 PSE.EE-PSOE) y 5 abstenciones de los representantes de Bildu acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la relación de propietarios y titulares de derechos de necesaria ocupación y someterlo a trámite de información pública con notificación personal a los interesados a fin de que durante el plazo de quince (15) días hábiles puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas en orden a la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier personal natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

SEGUNDO.- En base al art. 10 de la LEF (Expropiación Forzosa) y teniendo en cuenta que las obras incluidas en proyectos municipales llevan implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos precisos, se acuerda confirmar y declarar esta utilidad y necesidad, entendiendo como terrenos de necesaria ocupación los contenidos en el anexo de expropiaciones del proyecto en el que constan todas las características, titularidad, cargas, medición y valoración.

TERCERO.- Si transcurrido el plazo de alegaciones no se producen reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el procedimiento expropiatorio invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo

EXPLICACIÓN DE VOTO

Toma la palabra el Sr. Gómez, portavoz de Bildu para señalar que por lo que ve ha habido un cambio en relación a lo que se comentó en la comisión que se había llegado a un acuerdo con todos los propietarios y ahora por lo que parece es que el propietario exige unas garantías de cómo quedan los perfiles y los taludes y además que se abra un camino cerrado que es municipal.

El Sr. Alcalde responde que todos los propietarios salvo este señor han cedido de manera gratuita, este señor, con cierta razón exigió que el Ayuntamiento le diera unas garantías y que el Ayuntamiento se hiciera cargo de todos los problemas que pudiera haber en un futuro, a lo que de manera verbal se le respondió que puesto que el Ayuntamiento iba a ser propietario como no podía ser de otra forma se hacía responsable, cuestión que parece para él no fue suficiente, lo que si fue para el resto de propietarios. A continuación se le envió una propuesta de convenio que tampoco le pareció suficiente, se envió una nueva

propuesta en la que se recogía un nuevo párrafo en el que expresamente se recoge la responsabilidad municipal y se negó a recibir y firmar la notificación.

Tras esto, ha remitido una serie de escritos en los cuales condiciona la cesión a una serie de actuaciones que se encuentran en ámbitos ajenos a lo que es la obra y dadas las circunstancias de imposibilidad de llegar a un acuerdo, no ha quedado otra opción que recurrir a una de las posibilidades que otorga la ley que es la expropiación.

El Sr. Gómez señala que entonces además de las garantías que exigía sobre los desprendimientos, que ha quedado bien recogida, a su grupo lo que le ha llegado es que había una ocupación de un camino municipal y no sabe si es cierto o no, por eso lo pregunta.

El Sr. Alcalde responde que ha presentado un escrito con una serie de exigencias ¿Hay más exigencias?, pregunta el Sr. Gómez.

El Sr. Alcalde responde que ha presentado un escrito con una serie de actuaciones que lógicamente en el momento que se llega a esa circunstancia el Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, en la defensa del interés público tiene que utilizar las herramientas y las medidas de que dispone por ley, que es la expropiación y no actuaciones en otros ámbitos o unas condiciones que se puedan imponer por determinadas presiones. Contrapone el Sr. Alcalde este comportamiento con el del resto de los vecinos afectados que han cedido el terreno gratuitamente porque son conscientes del interés público y beneficio para el barrio de Artxube.

El Sr. Gómez desconoce las exigencias impuestas, conoce dos pero parece que el Sr. Alcalde ha transmitido que hay más, unas las acepta, otras no y en consecuencia su grupo no se puede posicionar.

El Sr. Alcalde replica que una persona no puede poner exigencias para ceder un terreno, si quiere lo cede y si no el Ayuntamiento acudirá a la expropiación y le indemnizará con el correspondiente justiprecio que es lo que dice la ley pero no nada distinto que al resto de propietarios afectados.

El Sr. Gómez argumenta que él lo que sabe es que el propietario exige unas garantías, que parece se han recogido en el convenio y pide que se abra un camino que se ha cerrado y que es un camino municipal, lo que no sabe, continúa, si es municipal o está cerrado pero lo que él dice es que a nivel informativo, si se va a someter a votación un tema, habría que saber el porqué y antes de todo, añade, intentaría agotar todas las vías posibles para llegar a acuerdos, lo mismo que se ha llegado a acuerdos con los otros, intentar llegar también con él.

Reitera de nuevo el Sr. Alcalde, todos los pasos llevados a cabo al respecto y parece que eso le parece poco al Sr. Gómez, como gestiones intentadas desde el Ayuntamiento para llegar a un acuerdo.

El Sr. Gómez Responde que el Sr. Alcalde no le ha contestado en relación al tema del camino o si hay más exigencias que no conoce y con estos datos no puede valorar.

El Sr. Alcalde recrimina al Sr. Gómez su afirmación puesto que le ha contestado.

Estoy preguntado por lo que no me ha contestado, responde el Sr. Gómez.

He contestado lo que he contestado, concluye el Sr. Alcalde.

El portavoz del PSE-EE-PSOE, Sr. Marcos, pregunta si consta valoración del terreno que se pretende expropiar.

Se le responde que existe una primera valoración de 1,86 €/m²., lo que suponía un total de 1.860 euros, pero con posterioridad la Ingeniería DAIR, autora del proyecto ha realizado una valoración que asciende a 561 euros.

Pregunta el Sr. Silva, representante de BILDU, quién ha realizado la primera

valoración, a lo que se le responde que el Sr. Aparejador Municipal.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y JARDINERIA DEL MUNICIPIO DE GUEÑES./BIDEZKOA BADA, GUEÑES UDALERRIKO BIDEAK ETA LORATEGIAK GARBITZEKO ZERBITZUAREN KONTRATAZIO ESPEDIENTEA ONESTEA.

Visto que el expediente de contratación se ha tramitado conforme previene el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), habiéndose justificado cumplidamente la utilización en la adjudicación del contrato del procedimiento abierto.

Vistos los informes favorables unidos al expediente emitidos por la Secretaria e Interventora.

Atendido que existe suficiente consignación presupuestaria para atender al pago del contrato de servicio de limpieza viaria y jardinería del municipio de Güeñes.

Atendido que completado el expediente de contratación procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 TRLCSP, la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación, así como la aprobación del gasto que asciende a 384.033,97 €/anuales IVA excluido, lo que hace un valor total del contrato de 3.840.339,70 €.

Atendido que el Pleno es competente para la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional segunda del TRLCSP.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 20 de enero de 2012, por ocho votos a favor (6 PNV y 2 PSE-EE-PSOE) y cinco en contra (BILDU), acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento abierto del contrato de servicios de limpieza viaria y jardinería.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá el contrato del servicio de referencia.

Tercero: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato.

Cuarto: Aprobar el gasto del contrato que asciende a 384.033,97 €/anuales IVA excluido, lo que hace un valor total del contrato de 3.840.339,70 €, IVA excluido.

Quinto: Publicar el anuncio de convocatoria de la licitación del contrato en el BOP y en el perfil del contratante del ayuntamiento de Güeñes, concediendo un plazo de 26 días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

EXPLICACIÓN DE VOTO

Toma la palabra la representante de BILDU, Sr. Sanz, para mostrar en primer lugar el malestar por las formas del equipo de gobierno, se ha vuelto a entregar otra vez la información necesaria con escaso tiempo, con 48 horas de antelación a la celebración de la Comisión Informativa a un miembro y a la otra personas con 24 horas y porque lo solicitó y ese no es tiempo suficiente.

No se trata de temas imprevistos, urgentes, están en la agenda, están planificados, no entiende la verdad esta fijación con no cumplir unos mínimos de tiempo. Es una condición democrática el conceder a la oposición oportunidad de que participe. No sabe que es lo que pretende el equipo de gobierno, les hace pensar cosas raras y no entiende a qué tienen miedo porque normalmente tienen la mayoría absoluta garantizada.

En cuanto al contenido de los pliegos, continúa, cuando se inicia el expediente se les informa de la pretensión de unificar en un único contrato los dos que se venían prestando de forma independiente, jardinería y limpieza viaria, por suponer esta unificación una mejora tanto técnica como económica.

Desde el punto de vista técnico se nos dice que hay un informe y cuando pedimos el informe resulta que es una providencia de alcaldía, o sea, una decisión del Sr. Alcalde y en cuanto a la mejora económica vemos el pliego de condiciones y francamente no hay ninguna mejora, por lo menos en lo que se refiere al precio de licitación. Si no hay mejora técnica y no hay mejora económica qué hay en el fondo para que dos contratos se unifiquen en uno, a no ser que esté pensando en una empresa que pueda prestar este tipo de servicios y si licita bien se lo pueda llevar.

Por otro lado, se propone un contrato a ocho años más dos de prórroga, desde su punto de vista es algo absolutamente exagerado, porque si bien la Ley de Contratos lo permite la lógica, el sentido común, dictan que el plazo sea de cuatro años que es lo que dura una legislatura. No es de recibo condicionar a futuras corporaciones.

En cuanto a los criterios de adjudicación, en concreto el apartado de las mejoras no quedan definidas, son cinco puntos que tampoco es mucho, pero queda expuesto a la subjetividad porque se trata de algo no medible.

El tema de la revisión de precios, contiene una fórmula que le desconcierta, reconoce que es de letras, no acaba de encontrarle el “quid” y si nos remitimos a la Ley, en el art. 79 aparecen las fórmulas que se deben tener en cuenta que es la energía, las materias básicas y no se incluye el tema de la mano de obra y los costes financieros y en el pliego sí aparecen este tipo de elementos, si se les puede explicar ¿cómo se puede interpretar esta fórmula?.

El Sr. Alcalde, responde que para ello están los técnicos y está seguro que no tendrán inconveniente en conceder la oportuna explicación. En cualquier caso, continúa, es una fórmula utilizada en otras ocasiones y que se utiliza con habitualidad en otras instituciones.

En relación al tema de los plazos es un tema que se lleva hablando de él largo y tendido sobre el pliego de limpieza y jardinería, que es un pliego muy técnico, las condiciones técnicas se imponen desde la oficina técnica y las cláusulas administrativas desde secretaría. Aquí, detrás de todo, esto hay dos decisiones políticas, una decisión política es unificar los dos servicios, porque la práctica ha demostrado que en lo que su momento pareció un acierto que era separar los dos contratos, lo mejor hubiera sido mantener un sólo porque se aprovechan más sinergias en cuanto a recursos humanos, medios materiales y se disminuye el coste. Además, hay otra decisión política, que es el plazo, plazo que viene perfectamente motivado por las exigencias de maquinaria y de medios que se exigen en este contrato. Si se exige una barredora, una furgoneta o cualquier otro medio el plazo de amortización es de ocho años.

A la hora de hacer el cálculo de la repercusión del coste que tiene sobre el contrato, si se exige una barredora nueva y la amortización se divide entre cuatro en vez de entre ocho la repercusión del coste se multiplica por dos con lo cual el precio del contrato sería mayor y al final lo que se busca es una mejora en la eficiencia y gestión de los recursos públicos.

Esas son las decisiones políticas porque el resto son meramente técnicas. En cuanto al cálculo del tema del precio reconoce que no sabe nada, lo fundamental es mejorar el servicio y para la determinación del precio están los técnicos, que hay otra fórmula mejor, la podía haber propuesto Bildu. En cualquier caso recalca que lo que realmente valora de este servicio es que se preste bien más que el precio, reiterando la necesidad de un plazo de amortización que haga la repercusión sobre el coste soportable para el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal de Bilbu, Sr. Lánbarri, para responder al Sr. Alcalde, que en el tema de la amortización será como dice el Sr. Alcalde siempre que el valor residual de esa máquina sea cero y se lo quede el Ayuntamiento, porque esa empresa podría no revertir la maquinaria al Ayuntamiento. ¿Qué hace la empresa con la maquinaria cuando acaba el contrato? pregunta al Sr. Alcalde.

Esa empresa puede ir a otra parte, responde el Sr. Lanbarri, en cualquier caso es un tema en el que discrepamos totalmente.

El Alcalde replica que puede estar de acuerdo o no pero es una fórmula matemática que se aplica a todos los contratos a la hora de determinar el precio.

Toma la palabra el Sr. Respaldiza (PSE-EE-PSOE), y por alusiones señala que simplemente en relación al comentario de la Sra. Sanz “normalmente se tiene una mayoría absoluta garantizada” se dan por aludidos pero les parece un comentario totalmente gratuito que desde luego hasta el pleno de presupuestos de ser así sería por parte de su grupo. De cara a ir sacando cosas no le parece la postura más acertada.

Responde la Sra. Sanz, que únicamente ha hecho una constatación mirando las actas de pleno.

Pues si mira las actas de pleno y de las comisiones, replica el Sr. Respaldiza, el comentario tiene mucho interés político por su parte y nada de justicia con respecto a lo que está ocurriendo, entonces, simplemente si esa es la postura que mantienen es muy difícil llegar a un acuerdo con ellos, porque con esa demagogia barata así, no.

La Sra. Sanz, toma de nuevo la palabra para resaltar que Bildu apoya una gestión directa, como manera, de garantizar, la gestión eficaz, garantizar transparencia en la gestión, la optimización de los recursos, la calidad del servicio y sobre todo la generación de empleo digno y de calidad.

Los servicios públicos los genera la administración y es la base del contrato social y por tanto los servicios públicos que están financiados con dinero público no pueden ir a generar beneficio empresarial, beneficio privado porque es dinero público. Se debe garantizar la transparencia y la calidad del servicio y las condiciones laborales, con la que está cayendo además y después de 30 años de agresiones sistemáticas a las conquistas laborales por parte de la clase trabajadora, hoy en día que se habla más del neofeudalismo que del neoliberalismo, seguir trasladando dinero público para unas condiciones laborales de los servicios que dejan que desear, francamente no cree su grupo que pasa por ahí la apuesta.

6.- ALEGACIONES AL PRESUPUESTO 2012/2012ko AURREKONTUEI EGINIKO ALEGAZIOAK

La Sra. Interventora da cuenta de la presentación, dentro del plazo de exposición pública, de una reclamación por parte del Presidente de la Comisión de Fiestas de La Cuadra, si bien la reclamación venía firmada por varias firmas que no han podido ser identificadas. La alegación, continúa, ha sido informada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas Hacienda y Patrimonio en sesión celebrada el día 27 de enero de 2012.

La reclamación interpuesta: oposición a la reducción en un 20 % de las subvenciones destinadas a Fiestas Populares del Municipio y su solicitud de que dicha asignación se mantenga en el Presupuesto 2012 en la misma cuantía prevista para 2011 no puede ser tipificada en ninguno de los supuestos previstos por la NF 10/2003 en su art. 17.2.

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Norma.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles en la entidad, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos”

Por lo anterior informo desfavorablemente la reclamación planteada por cuanto no sustancia ninguno de los presupuestos previstos por la Norma Foral 10/2003 como susceptibles de reclamación ante el Pleno.

La Comisión de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno que esta alegación sea rechazada y en consecuencia que se apruebe el presupuesto que deberá ser publicado en el BOB.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno por 5 votos en contra (BILDU) y 8 votos a favor (6 PNV, 2 PSE.EE-PSOE) acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Alex Salazar Martínez, en representación de la Comisión de Fiestas de La Cuadra y otras firmas sin identificar en representación de otras Comisiones de Fiestas contra acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2012 en relación a la reducción en un 20% de las subvenciones destinadas a las fiestas populares del municipio, por cuanto no sustancia ninguno de los supuestos previstos por la N.F. 10/2003 como susceptibles de reclamación ante el Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO.- En su consecuencia aprobar definitivamente el presupuesto general único para el ejercicio 2012, nivelado en 6.554.292,40 € y su norma de ejecución, ordenando la publicación en el BOB.

EXPLICACIÓN DE VOTO

Toma la palabra el representante de Bildu, Sr. Lánbarri quien manifiesta que su grupo considera que :

El modelo cultural que promueve el PNV está basado en la cultura de consumo.

- *Prima lo mediático (privativo) a lo popular y participativo*
- *Su objetivo es privatizar la gestión de la cultura, el ocio y el deporte. Menospreciando la labor desinteresada de las Comisiones de Fiestas, donde hay una participación ciudadana en gestionar y desarrollar las fiestas populares.*
- *Mediante este modelo cultural que impulsa el PNV, tienden a limitar el poder de*

decisión y la participación de los/las vecinas del municipio en la vida cultural.

Se remite a la argumentación de las comisiones de fiestas

- *Las fiestas de los barrios de Güeñes constituyen un evento social y cultural de primer orden dentro del municipio.*
- *Se fomenta la participación, el trabajo desinteresado a favor del bien común, las relaciones sociales e intergeneracionales y la defensa de las costumbres y tradiciones propias de los festejos de cada barrio.*
- *Son entidades responsables a la hora de gestionar el dinero público que se les adjudica. Exigiéndoles un presupuesto y memoria explicativa de todos sus gastos.*
- *La disminución del 20% de la subvención supone una agresión directa contra un modelo festivo participativo.*
- *Se pone en peligro una labor cultural que no solo tiene que ver con lo lúdico, sino que también alcanza una dimensión social y hasta educativa.*
- *Recordar además que las subvenciones a las comisiones de fiestas estuvieron congeladas desde el 2001 a 2006 y que las subidas en estos últimos años han sido inferiores al IPC. Con la disminución se les equipara la subvención a niveles del año 2000.*
- *Así mismo esta disminución presupuestaria privará de un dinero que no se invertirá en actividades culturales en los barrios.*
- *El fuerte agravio comparativo negativo que se genera frente al resto de asociaciones del municipio que reciben aportaciones dineradas del municipio. Con esta decisión se crea de facto asociaciones de primer y de segundo orden dependiendo del tipo de actividades que desarrollen*
- *También se crea un precedente negativo de cara al ámbito cultural del Municipio de Güeñes, el próximo año esta medida se puede extender a otras asociaciones.*
- *Para finalizar quiere recalcar que:*
- *Se penaliza a asociaciones que desarrollan su trabajo sin ánimo de lucro, así como a las que en la medida de sus posibilidades se autogestionan económicamente y orgánicamente. Con la disminución de la subvención la calidad y cantidad de actividades antes y durante la celebración de las fiestas serían inviables económica, cultural y socialmente; sin el trabajo desinteresado de estas asociaciones.*

A continuación, toma la palabra el concejal del PSE.EE-PSOE, Sr. Respaldiza, para señalar que quiere poner en valor el presupuesto en su momento aprobado que aparte de una serie de obras menores, que considera de importancia, y que tienen bastante impacto aunque sean pequeñas. Espera que acertemos con la encina de la Iglesia, continúa, que por fin gracias a la situación política en la que estamos, igual conseguimos salvar y también cree que es importante el estudio que se va a llevar a cabo para la línea de autobuses para la UPV y el proyecto para la residencia de ancianos, Entonces, en esta situación, su grupo, por coherencia con su postura, para ellos ha sido un hito y tienen que mantener la posición inicial.

Interviene el Sr. Alcalde para recordar que el debate de presupuestos fué en el pleno anterior y cada uno presentó sus alegaciones y aportaciones y por cierto en la alegación que presentó Bildu, no se contenía la reducción del 20% en las aportaciones a las Comisiones de Fiestas, se presentó una serie de encajes de partidas de quitar y

poner pero el 20% no estaba incluido.

Interrumpe el Sr. Gómez para espetarle al alcalde que como no la trató no puede saber si estaba o no incluida.

Recrimina el Sr. Alcalde al Sr. Gómez su intervención, cuando no le corresponde, pues su grupo ya ha intervenido, estamos en explicación de voto y en este momento corresponde intervenir al PNV, siempre pretende decir la última palabra el Sr. Gómez y es al gobierno al que le correspondiente la última palabra, le corresponde terminar las valoraciones.

Retomando su intervención, reitera, que no se trató por Bildu el tema de la reducción del 20% a las Comisiones de Fiestas, si bien reitera que no quiere entrar en un debate que corresponde al pleno anterior.

Hay algo fundamental aquí, continúa, que es que se ha presentado una alegación que ha sido informada desfavorablemente por Intervención, con informe negativo de Intervención, reitera, según el informe, esa alegación no es conforme a las opciones que determina la Norma Foral Presupuestaria, con lo cual el aprobar la misma hubiera supuesto ir en contra de la legalidad establecida, insiste, aprobarla hubiera sido ilegal y a pesar de ello y a sabiendas Bildu ha votado a favor de ello con lo cual no le queda sino manifestar que Bildu se agarra a la ley únicamente cuando le interesa, es decir, cuando hay que aplicársela a los demás, pero cuando afecta a intereses del grupo parece que miran para otro lado.

Interviene la Sra. Sanz, pero el Sr. Alcalde le retira la palabra porque considera que debe seguirse un orden de debate y quien cierra los debates es el equipo de gobierno.

7.- APROBACION SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROYECTO DE EJECUCION DE OBRAS TRAVESIA EN ARTXUBE./BIDEZKOA BADA, ARTXUBEN ZEHARBIDEKO OBRAK GAUZATXEKO PROIEKTUA CONTRATAZIO ESPEDIENTEA ONESTEA.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día por carecer de dictamen previo de la Comisión de Urbanismo.

Justifica la urgencia en criterios técnicos y de oportunidad de obra, la importancia de la actuación sobre las laderas y su consolidación y contención recomiendan el comienzo de las obras en el mes de mayo y continuar durante los meses de junio y de julio. Si queremos hacer la obra, debido a los plazos tan escasos de que disponemos es preciso tratarlo ya, porque si se pospone el tema nos pasaríamos los plazos, los pliegos son fundamentalmente técnicos, se han establecido por parte de la INGENIERIA DAIR en colaboración con la Oficina Técnica.

El Sr. Gómez, portavoz de BILDU, manifiesta su malestar por la inclusión de este punto y señala que su grupo hay cosas que no entiende de este Ayuntamiento y alguna de las últimas actuaciones del Sr. Alcalde tienen poca lógica democrática. Tenemos Comisión de

Urbanismo cada quince días, continúa, y esto que es ¿un imprevisto?, pregunta. Es algo que se sabía y se le debe dar el trámite legal y democrático que tiene que llevar. No es un punto para incluir en el orden del día pero como estamos acostumbrados a hacer las cosas con urgencia y con improvisación, falta de planificación, una vez más. Su grupo no puede permitir que algo que debe llevar un camino vaya por otro, se debe tratar en una Comisión de Urbanismo y después al Pleno en un desarrollo normal. Que se tenga que hacer la obra con buen tiempo, lo pueden entender pero eso no motiva la urgencia de este tema.

Sometida la ratificación de inclusión del presente punto en el orden del día, el Ayuntamiento Pleno por 8 votos a favor (6 PNV, 2 PSE.EE-PSOE) y 5 votos en contra (BILDU) en consecuencia con la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación ratifica la inclusión de presente punto en el orden del día procediendo su debate y deliberación.

A continuación propone tratar el Sr. Alcalde el fondo del asunto.

La Sr. Sanz, representante de Bildu, muestra su perplejidad porque se van a votar los Pliegos. Le responde el Sr. Alcalde que una vez ratificada la inclusión en el orden del día ahora procede votar el expediente de contratación. Sin comentarios, concluye la Sr. Sanz.

Visto que el expediente de contratación se ha tramitado conforme previene el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), habiéndose justificado cumplidamente la utilización en la adjudicación del contrato del procedimiento abierto.

Vistos los informes favorables unidos al expediente emitidos por la Secretaria e Interventora Atendido que existe suficiente consignación presupuestaria para atender al pago del contrato de obras de Travesía Artxube.

Atendido que completado el expediente de contratación procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 TRLCSP, la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación, así como la aprobación del gasto que asciende a 784.139,25 € más 141.145,07 €, correspondientes al IVA, haciendo un total de 925.284.32 €.

Atendido que el Pleno es competente para la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional segunda del TRLCSP.

El Ayuntamiento Pleno, , por ocho votos a favor (6 PNV y 2 PSE-EE-PSOE) y cinco en contra (BILDU), acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de contratación por el procedimiento abierto del contrato de obras de Travesía Artxube.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato.

Tercero: Aprobar el gasto del contrato que asciende a 784.139,25 € más 141.145,07 €, correspondientes al IVA, haciendo un total de 925.284.32 €.

Cuarto: Publicar el anuncio de convocatoria de la licitación del contrato en el BOP y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Güeñes, concediendo un plazo de 26 días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

8.- CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE CONTRATACION/GAINONTZEKO KONTRATAZIO ORGANOEEN KONTROLA.

Toma la palabra el portavoz de Bildu, Sr. Gómez, quien manifiesta que la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2011 adjudica el estudio de viabilidad del Sector Orbijana a ESTUDIO ALBIA S.L., se hace por procedimiento negociado y sólo se invita a 3 empresas, el mínimo por ley, ¿por qué no se ha invitado a más empresas? pregunta. Curiosamente, continúa, uno de los administradores solidarios es Alberto Santander Orcasitas, con esta contratación ¿se garantiza la imparcialidad del estudio? se pregunta. La preocupación de Bildu es máxima cuando se da la coincidencia de que Alberto Santander es el Arquitecto Municipal además de administrador de la empresa contratada.

El Sr. Alcalde, responde que se invita a tres empresas y en el futuro serán los propietarios quienes se hagan cargo del coste. Se hace un negociado con tres empresas y se ha adjudicado al más barato.

Se corrige al Sr. Alcalde, pues el procedimiento de contratación no es negociado sino que por cuantía es un contrato menor.

El Sr. Alcalde, recuerda que efectivamente es un contrato menor, que no precisa concurrencia y a pesar de ello se han pedido tres ofertas, con el objeto de conseguir la mayor rentabilidad económica.

¿Sólo se ha invitado a tres?, pregunta el Sr. Gómez.

El Sr. Alcalde, responde que se ha invitado a tres pero se podía haber adjudicado directamente porque la cuantía es inferior a 18.000 euros y así se hace en todos los Ayuntamientos en los que gobierna, Bildu, el PSOE, el PNV, en todos.

Replica el Sr. Gómez que donde gobierna Bilbu somos un poco más abiertos sobre todo cuando se trata de defender los intereses de los vecinos, como son los propietarios de los terrenos y cuantas más empresas hubieran participado mejor. Por otro lado, añade, les asalta una duda sobre la imparcialidad del que ha estado en la planificación del municipio a la hora de decidir sobre la viabilidad del sector y lógicamente va a decir que sí, que es viable y si luego no se desarrolla el SECTOR INDUSTRIAL los perjudicados van a ser los vecinos y esa es la duda de su grupo.

El Sr. Alcalde, recrimina al Sr. Gómez, porque está poniendo en duda la profesionalidad de un gran urbanista de contrastado prestigio y gran experiencia porque lo están descalificando de antemano. Si bien él cree que lo que no quiere BILDU es que salga adelante el Sector Orbijana y eso es lo que debería decir claramente, concluye

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS./GALDE-ESKEAK.

Toma la palabra el Sr. Lánbarri, representante de BILDU para realizar un ruego, consistente en que puesto que el estado de liquidación del presupuesto será positivo se aumenten las aportaciones a las comisiones de fiestas mediante créditos adicionales que apruebe la Junta de Gobierno.

A continuación toma la palabra la representante de BILDU, Sra. Sanz, para señalar que como en el punto de las alegaciones ha comenzado una intervención que el Sr. Alcalde ha cortado por orden de intervenciones, ahora quiere dejar constancia, no es un ruego ni una

pregunta, es simplemente dejar constancia que el Sr. Alcalde que echa en cara a BILDU que según le convenga se salte la legalidad y en cambio él se atiene tanto a ella, quiere recordarle que en el año 2008, en la mesa de contratación del expediente de actividades culturales y deportivas con el voto en contra de la Interventora y de la Secretaria, el Alcalde se lo saltó y votó a favor de la adjudicación a BASORI.

Interviene a continuación a Sra. Larrinaga (BILDU) y dirigiéndose al Sr. Pérez, señala que quiere hacerle un ruego y es que ha tenido conocimiento de la entrega de un premio a un comerciante y como su grupo no ha sido invitado, quieren conocer a quién se ha entregado el premio y porqué, no hemos sido invitados, reitera.

El Sr. Pérez, responde a la Sra. Larrinaga que se equivoca. A lo que la Sra. Larrinaga replica que ella no se equivoca.

Reitera el Sr. Pérez que se equivoca porque sí ha sido invitada.

No, yo no he sido invitada, insiste la Sra. Larrinaga a lo que el Sr. Pérez responde que cuando se invita, se invita al grupo BILDU y él llamó a José Manuel y a Carlos, se llamó tarde y dará las explicaciones pertinentes del porqué.

La Sra. Larrinaga, responde que llamó a las 13.30 horas y el acto era ese mismo día a las 8 de la tarde, le parece bien que llame a uno, como comprenderá el Sr. Pérez, tienen otra vida a parte de esta y no le parece bien que se le invite a la 1,30 de la tarde para un acto a las 8 de ese mismo día y según cree, cuando llamó al portavoz se le contestó que no iba a transmitir la invitación porque era tarde.

El Sr. Pérez, replica que nadie le contestó eso, el portavoz, Sr. Gómez, le derivó al Sr. Lanbarri, por ser éste miembro de la Comisión y él le llamo al Sr. Lanbarri y le transmitió el motivo de invitarle tan tarde, porque dos semanas antes en la Comisión se comentó que el día 18 iba a haber una reunión con los comerciantes y se invitó a todos a asistir porque se iba a tratar sobre este tema, pero lo que ocurrió es que nadie asistió y los comerciantes han decidido hacer el mercadillo de rebajas el fin de semana del 11 de febrero y entonces había que adelantar este acto de entrega de premios Intentó hacer llegar unas invitaciones pero reconoce que no le dió tiempo y entonces tuvo que llamar al portavoz que le remitió a Carlos Lánbarri, no obstante, señala, esto no va a volver a ocurrir.

La Sra. Larrinaga, pregunta a quién ha correspondido el premio.

Responde el Sr. Pérez que el premio de hostelería al "Baserri" y el de comercio a la tienda de ropa infantil "Pilo Pilo".

Muy agradecida responde la Sra. Larrinaga.

Por alusiones toma la palabra el Sr. Gómez, para aclarar que por teléfono le contestó que él no tenía por qué avisar a nadie cuando se le avisaba tan tarde. No le parecía correcto teniendo en cuenta que la noticia había salido en el periódico y por eso le remitió al Sr. Lanbarri quien le respondió algo parecido. Como disculpa está bien y espera que no vuelva a ocurrir.

El Sr. Lánbarri señala que cuando se manda una noticia al periódico, obviamente, es antes de ese día y en segundo lugar cree que el martes cuando se hizo la reunión ya se puso la fecha.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Gómez, quien ruega que pase por una comisión un orden

de prioridades de tareas del taller de empleo y de esta forma conocer que se va a hacer y cómo.

Le responde el Sr. Pérez, que ya la pidió en la Comisión Informativa de Urbanismo y ya se le contestó que se le iba a facilitar.

Continuando con el uso de la palabra, el Sr. Gómez, pone en conocimiento de los asistentes, recordando la moción en relación al matadero, presentada por su grupo que el matadero ya está cerrado y puesto que el PSOE señaló que había tres millones previstos para la construcción de un matadero solicita que se efectúen las gestiones necesarias para agilizar este tema y ayudar a un sector tan necesitado.

A continuación señala el Sr. Gómez, que leyendo el acta de la sesión anterior, en que tras una intervención suya el Sr. Alcalde le respondió: "A donde vas manzanas traigo", y que para BILDU cuanto peor, mejor, quiere dejar claro que cree que su intervención tenía lógica y en cuanto a la afirmación de BILDU no sabe a quien se refiere porque la postura de BILDU aquí siempre ha sido la de aportar y sumar en ideas y trabajo.

Toma la palabra la portavoz del PNV Sra. Aldama, para aclarar una serie de puntos en relación a los módulos del IES y si bien su costumbre no es echar las culpas a los demás, por lo menos quitarse las que les achacan:

Mayo del 2005

Solicitud por parte del Gobierno Vasco de un terreno para la edificación de un IES. Nos solicitan 3.500m² y 2870m² construidos firmado Pedro Ochoa Viceconsejero de Educación

El ayuntamiento se pone a trabajar y obtiene de la gestión de la Unidad de Ejecución Muebles Vizcaya un terreno dotacional para uso educativo que cumple con los parámetros establecidos y dentro del cual el propio Ayto con sus servicios técnicos encaja un edificio de Instituto que cumple con todas las exigencia planteadas en el escrito inicial.

Pleno 23 de diciembre de 2005

7 meses después, se aprobó la modificación de las Normas Subsidiarias gracias a la cual se podía disponer del terreno del Instituto en las condiciones exigidas.

Después de gestiones varias y a pesar de haber sido aceptada nuestra propuesta por el departamento de Educación dirigido por EA, con posterioridad nos transmiten que el edificio no cumple con sus expectativas ya que quieren un edificio rectangular y que permita ampliaciones posteriores.

Otra de las pegas que ponen es que la zona deportiva está cerca de la autovía y no se puede cubrir, ante esto el Ayto gestiona con el Departamento de Obras Publicas de la Diputación Foral de Bizkaia la autorización para cubrir mediante un techo móvil la zona deportiva.

A pesar del inconveniente que supone para el Ayuntamiento, aceptando tales condiciones comenzamos a hacer gestiones con la familia Hurtado de Saracho para la cesión anticipada de un terreno colindante con la finca inicial a tal manera de llegar a 4.500 m² de terreno de cesión gratuita para construcción del IES Gueñes, a pesar de que la solicitud inicial era de 3.500m².

Es decir a pesar de las pegas continuas que se nos pone desde Educación y de la intención manifiesta de retrasar la ejecución de la obra, el Ayuntamiento cumple reiteradamente y de una manera escrupulosa las condiciones en algunos casos leoninas impuestas por Educación regida por EA

Con fecha del Boletín Oficial de Bizkaia de 16 de septiembre de 2008 el Ayuntamiento incoa expediente de cesión gratuita a favor del Gobierno Vasco con el objeto de que en su caso se puedan presentar alegaciones

En el pleno del 10 de Octubre de 2008 se aprueba por unanimidad la cesión gratuita de 4.500m² de terreno a favor del departamento de Educación del Gobierno Vasco gestionado por EA al efecto de construir un edificio para albergar el Instituto de Educación Secundaria de Gueñes.

El 21 de octubre de 2008 se remite escrito al delegado de Educación de Bizkaia con motivo de comunicar la cesión gratuita del terreno para el IES.

A partir de este momento y con los deberes hechos en lo que se refiere a las competencias del Ayuntamiento de Gueñes no podemos sino insistir en la pronta ejecución de dicha obra tan necesaria para el municipio y dadas las condiciones en las cuales se imparten las clases actualmente.

Añade la Sra. Aldama que el otro día en el Consejo Escolar transmitió la propuesta efectuada por el Sr. Marcos y la Sra. Sanz en la Comisión de Cultura y Educación de habilitar dos aulas en la Kultur Etxea de Sodupe, si bien parece que los profesores no han acogido muy bien la propuesta.

Interviene el Sr. Gómez, para alabar la información histórica de la actuación de EA que ha ofrecido la señora Aldama, pero quiere dejar claro que lo que él estaba criticando era la improvisación en la plantificación de la política municipal. El Ayuntamiento lo que ha hecho ha sido construir y construir viviendas y otras infraestructuras que se han quedado pequeñas justo al surgir, sin aumentar otras ofertas necesarias al aumentar la vivienda. En estos últimos años, ha echado en cara al PNV, que es el que ha gobernado en estos últimos treinta años y en cuando a la oferta educativa solo hay que ver como está,

A continuación señala el Sr. Gómez que va a decir lo que antes no ha podido señalando que muchas veces no decir la verdad es muy próximo a mentir y en el debate del presupuesto su grupo habló del tema de las fiestas, de la necesidad de hablar con asociaciones y grupos, de falta de tiempo otorgado a la oposición, en cualquier caso, está viendo que no sólo no habla con ellos , no habla con nadie, problemas que van a seguir surgiendo y quieren solucionar. En cuanto a la reclamación de las comisiones es una proposición que les parece lógica y están de acuerdo y hay un tema que tiene muy claro, está seguro que si las fiestas las organizase el propio Ayuntamiento serían mucho más caras.

En cuanto al Sector Orbijana, el Sr. Alcalde achaca a su grupo que están en contra, son conscientes de la situación de paro reinante en el municipio y también son conscientes de que hay sectores mucho mejores que el de Orbijana y lo que hay que hacer en este municipio es sacar suelo atractivo para que vengan empresas a ubicarse aquí y al hilo de esto, recordar,

que hace unos años cuando se empezaron a destruir empresas en este municipio, se dijo que por cada puesto perdido se iban a crear tres y seguimos igual. Lo que se está es destruyendo empleo por eso su grupo ha apoyado Orbijana como un mal menor.

Responde el Sr. Alcalde que la política de BILDU es la del perro del hortelano.

No sé cual es replica el Sr. Gómez, Yo tampoco replica a su vez el Sr. Alcalde.

Continuando con el uso de la palabra pregunta el Sr. Gómez, en qué situación se encuentra la licencia de obras de la Casa Torre de Romarate.

El Sr. Alcalde le remite a la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Gómez señala que el Ayuntamiento se ha sumado a la declaración como bien cultural calificado del camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco ¿es esto verdad? pregunta.

Ante la respuesta afirmativa, el Sr. Gómez señala que la resolución, que incoaba el expediente se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 6 de setbre. de 2010, resolución que fue notificada al Ayuntamiento y en la que se establecía la suspensión de licencias y a pesar de ello el Ayuntamiento no suspendió las obras de la Casa Torre, ¿por qué no se suspendieron las obras de la Casa Torre y se siguieron las actuaciones? pregunta.

El Sr. Alcalde le responde que él no sabe nada puesto que están los técnicos de la Diputación que son los que estan controlando las actuaciones de la Casa Torre.

Reitera su pregunta el Sr. Gómez ¿por qué no se suspendieron las obras?.

El Sr. Alcalde invita al Sr. Gómez a continuar con su turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Gómez recuerda que la Casa Torre de Romarate es un bien calificado, no inventariado y de conformidad con el art. 4 de la Ley de Patrimonio, el Ayuntamiento tiene establecidas una serie de competencias en relación a la protección del patrimonio local.

A continuación pregunta el Sr. Gómez por la situación del Molino Landalucia.

Le responde al Sr. Gómez que se encuentran paralizadas las obras por un auto judicial de suspensión y mientras no se levante la suspensión no es posible continuar con las obras. Estamos pendientes de la instrucción del juicio, que espera que finalice cuanto antes y en ese momento se solicitará al juzgado que levante la suspensión.

Finalizado el turno del Sr. Gómez, toma la palabra el portavoz del PSE-EE-PSOE, Sr. Marcos, quien en primer lugar recrimina tanto al grupo PNV como al de BILDU porque se ha pasado toda la sesión tirando el uno contra el otro.

A continuación y en relación a los módulos del IES quiere dejar claro que durante años no se ha hecho absolutamente nada y ha venido Patxi López y ha sacado el dinero necesario para construir un centro y salgan cuanto antes de los módulos. Quiere añadir que el otro día vinieron los inspectores de educación y tras la visita van a proceder a una mejora de los módulos existentes, incluso se prevé un cambio de ubicación.

La Sra. Larrinaga (BILDU) pregunta al Sr. Marcos de dónde saca el dinero Patxi López, porque como ha dicho que ha llegado Patxi López con dinero después de muchos años.

Del mismo sitio que EA responde el Sr. Marcos.

Toma la palabra el concejal del PSE-EE-PSOE, Sr. Respaldiza, y recordando que en el

pleno anterior se incluyó en el presupuesto el proyecto de residencia pregunta para cuando está prevista su redacción.

Le responde el Sr. Alcalde que el Presupuesto todavía no está aprobado definitivamente.

Cuándo prevé el Sr. Alcalde, insiste el Sr. Respaldiza.

El Sr. Alcalde le recuerda que se debe tramitar el expediente de contratación, aprobación del pliego de condiciones, etc.

El Sr. Respaldiza quiere saber si hay voluntad de tratar el tema con rapidez a lo que el Sr. Alcalde le responde que es un compromiso adquirido y que se realizará.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20:11 horas de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.